

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 29 SEP 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1001

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°120 de fecha 16.09.2020 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°226/2020 de fecha 23 de septiembre del 2020 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°77.220.761-1 a nombre de COMERCIAL M&M LIMITADA del SII. Contrato de Arrendamiento de Inversiones del Agua Limitada a Comercial M&M Limitada de fecha 10.09.2020. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 22.09.2020 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local.

**VISTOS:** La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
A LA CONTRIBUYENTE:	COMERCIAL M&M LIMITADA.
RUT N°:	77.220.761-1.
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°115, LOCAL 6, CONCÓN.
ROL N°:	3463-127
SEMESTRE	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$ 25.161.-
ASEO	\$ 23.444.-
PROPAGANDA 3,51 MTS. 2 - L	\$ 52.989.-
TOTAL	\$101.594.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**

ALCALDE

EAO/OVG/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado